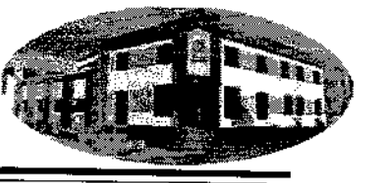

CONTRATO N° 91 /2017

CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - GENUINO - ROYALTIES - FONACIDE – PLURIANUAL - LOTE N° 02

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Dr. Carlos María López López***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° 1.369.877.**; y el ***Escri. Roberto Antonio Gonsález Figueredo,*** en su calidad de Secretario General Interino de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. N° 4.279.590**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma **BETA INGENIERÍA** representada por el **ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZALES** , con **CIC N° 369747** y **RUC N° 369747-9, en calidad de propietario,** domiciliado en las calles Cap. Caballero N° 1478 de la ciudad de Caacupé, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------

Construcciones De Obras Varias En El Departamento Cordillera - Genuino - Royalties - Fonacide – Plurianual. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.619 y sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal 2018. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional (LPN N° 06/2017) convocada por la GOBERNACION DE CORDILLERA, según Resolución N°1044/2017. La Adjudicación fue realizada por Resolución N° 1341/2017. ----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente documento hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. . *En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Articulo 14 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): ----------

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**CIUDAD: CAACUPE.** CONSTRUCCION DE EMPEDRADO. TRAMO 01: Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena lavada: Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.565	1.200	1.878.000
3	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	470	8.500	3.995.000
4	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.;ancho: 8cm.	Metro lineal	472	16.500	7.788.000
5	Colchón de arena	Metros cuadrados	1.565	8.600	13.459.000
6	Empedrado Calle SIN NOMBRE, BARRIO KENNEDY	Metros cuadrados	1.565	30.000	46.950.000
7	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.565	3.000	4.695.000
8	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	472	2.200	1.038.400
9	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	165	14.000	2.310.000
10	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.565	1.000	1.565.000
11	**CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.** TRAMO 02: Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
12	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena lavada:Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.565	1.200	1.878.000
13	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	470	8.500	3.995.000

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

14	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.;ancho: 8cm.	Metro lineal	204	16.500	3.366.000
15	Colchón de arena	Metros cuadrados	1.565	8.600	13.459.000
16	Empedrado Calle SIN NOMBRE, BARRIO KENNEDY, AL COSTADO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Metros cuadrados	1.635	30.000	49.050.000
17	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.635	3.000	4.905.000
18	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	204	2.200	448.800
19	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	72	14.000	1.008.000
20	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.565	1.000	1.565.000
21	**CIUDAD: SAN JOSE OBRERO. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO**: Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
22	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena lavada:Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.492	1.200	2.990.400
23	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	748	8.500	6.358.000
24	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.;ancho: 8cm.	Metro lineal	712	16.500	11.748.000
25	Colchón de arena	Metros cuadrados	2.492	8.600	21.431.200
26	Alfonzo Tranquera: Empedrado Calle 1, Alfonzo Tranquera	Metros cuadrados	742	29.153	21.631.526
27	Empedrado Calle 2, Alfonzo Tranquera	Metros cuadrados	1.050	30.000	31.500.000
28	Empedrado Calle 3, Alfonzo Tranquera	Metros cuadrados	700	30.000	21.000.000
29	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	2.492	3.000	7.476.000
30	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	712	2.200	1.566.400

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511/242296 - Caacupé

31	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	249	14.000	3.486.000
32	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	2.492	1.000	2.492.000
33	**CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO:**Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
34	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena lavada:Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.600	1.200	1.920.000
35	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	480	8.500	4.080.000
36	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.;ancho: 8cm.	Metro lineal	800	16.500	13.200.000
37	Colchón de arena	Metros cuadrados	1.600	8.600	13.760.000
38	Empedrado Calle SIN NOMBRE, Compañía Virgen Serrana	Metros cuadrados	1.600	30.000	48.000.000
39	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.600	3.000	4.800.000
40	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	800	2.200	1.760.000
41	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	280	14.000	3.920.000
42	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.600	1.000	1.600.000
43	**CIUDAD: EMBOSCADA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO:**Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
44	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena lavada.Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.422	1.200	2.906.400
45	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	727	8.500	6.179.500
46	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.;ancho: 8cm.	Metro lineal	692	16.500	11.418.000
47	Colchón de arena	Metros cuadrados	2.422	2.900	7.023.800

Beta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupe

48	Empedrado Calle San Agustín, Casco Urbano	Metros cuadrados	2.422	30.000	72.660.000
49	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	2.422	3.000	7.266.000
50	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	692	2.200	1.522.400
51	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	242	14.000	3.388.000
52	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	2.422	1.000	2.422.000
53	**CIUDAD: TOBATI. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO. TRAMO 01:** Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
54	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena lavada: Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.832	1.200	2.198.400
55	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	550	8.500	4.675.000
56	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.;ancho: 8cm.	Metro lineal	458	16.500	7.557.000
57	Colchón de arena	Metros cuadrados	1.832	8.600	15.755.200
58	Empedrado Calle Florida y calle Victor Rodriguez	Metros cuadrados	1.832	30.000	54.960.000
59	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.832	3.000	5.496.000
60	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	458	2.200	1.007.600
61	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	160	14.000	2.240.000
62	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.832	1.000	1.832.000
63	**CIUDAD: TOBATI. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO. TRAMO 02:** Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
64	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena lavada: Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.547	1.200	1.856.400
65	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	464	8.500	3.944.000
66	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.;ancho: 8cm.	Metro lineal	407	16.500	6.715.500

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-242 [illegible] - CABAÑUBÉ

67	Colchón de arena	Metros cuadrados	1.547	8.600	13.304.200
68	Empedrado CalleSoldado Desconocido y Calle 14 de mayo	Metros cuadrados	1.547	30.000	46.410.000
69	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.547	3.000	4.641.000
70	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	407	2.200	895.400
71	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	142	14.000	1.988.000
72	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.547	1.000	1.547.000
73	**CIUDAD: TOBATI. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO. TRAMO 03:** Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
74	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena lavada: Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.400	1.200	2.880.000
75	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	720	8.500	6.120.000
76	Provisión y colocación de muro cordon	Metros cúbicos	160	282.555	45.208.800
77	Colchón de arena	Metros cuadrados	2.400	8.600	20.640.000
78	Empedrado Calle SIN nombre, Barrio San RoqueCompañía Jhuybaty, desde ruta Tobati - Atyra.	Metros cuadrados	2.400	30.000	72.000.000
79	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	2.400	3.000	7.200.000
80	Pintura de cordón a la cal	Metro lineal	800	2.422	1.937.600
81	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	280	14.000	3.920.000
82	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	2.400	1.000	2.400.000
83	**CIUDAD: ALTOS. CONSTRUCCION DE CAMINERO. AVDA. CARLOS A. LOPEZ:**Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
84	Caminero: Demolición de caminero existente en mal estado	Unidad Medida Global	1	2.691.000	2.691.000

Beta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

85	Replanteo y marcación.	Unidad Medida Global	1	1.614.600	1.614.600
86	Caminero incluye:Mampostería de nivelación de 0,15m.	Metros cuadrados	354	76.245	26.990.730
87	Revoque de mampostería de 0,15 m. una capa	Metros cuadrados	236	19.734	4.657.224
88	Relleno y compactación	Metros cúbicos	118	26.910	3.175.380
89	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	882	28.800	25.401.600
90	Piso de canto rodado 30x30, dos colores	Metros cuadrados	882	76.245	67.248.090
91	Eléctrico, incluye: Acometida aerea con cable preensamblado de 16mm	Metro lineal	35	67.000	2.345.000
92	Cableado y conexión electrica para alumbrados publicos	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
93	Provisión y colocación de Alumbrados publicos, con artefactos dobles	Unidad	3	2.550.000	7.650.000
94	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.800	1.000	1.800.000
95	**CIUDAD: ALTOS. MEJORAS Y CONSTRUCCION DE SANITARIO EN CENTRO DE EXPOSICIONES:** Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
96	Demolición de piso existente	Metros cuadrados	115	7.000	805.000
97	Demoler muro, pared aberturas	Metros cuadrados	2	5.500	11.000
98	Reparación de techo	Metros cuadrados	35	125.000	4.375.000
99	Mampostería de 0,15m. Con ladrillo común	Metros cuadrados	24	76.000	1.824.000
100	Dinteles sobre aberturas	Unidad Medida Global	1	2.511.600	2.511.600
101	Interior: Contrapiso	Metros cuadrados	115	17.900	2.058.500
102	Carpeta para piso	Metros cuadrados	115	24.000	2.760.000
103	Piso cerámico de alto trafico	Metros cuadrados	115	85.200	9.798.000
104	Aberturas: Ventana blindex de 8mm	Metros cuadrados	30	672.000	20.160.000
105	Puerta Bindex de 10mm con freno	Metros cuadrados	10	780.000	7.800.000
106	Instalación eléctrica: Tablero principal	Unidad	1	403.650	403.650
107	Punto de luces	Unidad	22	89.000	1.958.000

βeta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.24

108	Tomas corriente bajo	Unidad	8	89.000	712.000
109	Llave termomagnetica	Unidad	6	115.000	690.000
110	Artefactos electricos empotrados en cielorraso	Unidad	16	121.000	1.936.000
111	Aplique en pared	Unidad	6	88.000	528.000
112	Toma corriente medio	Unidad	3	85.500	256.500
113	Punto con cableado para split	Unidad	2	166.000	332.000
114	Pinturas: Pintura interior y exterior al latex	Metros cuadrados	321	17.000	5.457.000
115	Pintura de techo al barniz	Metros cuadrados	115	20.000	2.300.000
116	SANITARIO: Preparación de la Obra: Replanteo	Metros cuadrados	20	13.000	260.000
117	Excavación y carga de Cimiento	Metros cúbicos	8	290.000	2.320.000
118	Envarillado sobre aberturas con varilla de 8mm.	Metros cúbicos	6	58.000	348.000
119	Muros de Nivelación: a- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	6	122.000	732.000
120	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	6	58.000	348.000
121	Aislación asfaltica: a- De paredes	Metros cuadrados	9	32.000	288.000
122	Muros de elevación:a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	65	78.000	5.070.000
123	Techo: a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina sobre tirantes de madera	Metros cuadrados	21	260.000	5.460.000
124	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	130	28.800	3.744.000
125	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	20	32.000	640.000
126	Piso baldosa calcarea	Metros cuadrados	20	70.000	1.400.000
127	a- Puerta tablero de 0,80x2,10	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
128	b- Para boxes de 0,60x1,65	Unidad	3	860.000	2.580.000
129	a- ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	1	365.000	365.000
130	- De paredes al latex	Metros cuadrados	130	16.000	2.080.000

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ
0511.242296 - Caacupé

131	b- De aberturas metálicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	2	22.000	44.000
132	d- De tejuelón al barniz	Metros cuadrados	21	22.500	472.500
133	- De tirantes de madera al barniz	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
134	De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	12	21.000	252.000
135	a- De azulejos de 0,15x0,15 cm.	Metros cuadrados	64	77.000	4.928.000
136	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	1	114.000	114.000
137	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
138	Artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	Unidad	6	180.000	1.080.000
139	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	2	125.000	250.000
140	- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefacto sanitario completo	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
141	- Camara Septica	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
142	Pozo absorvente	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
143	Limpieza Final	Metros cuadrados	20	5.000	100.000
144	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera) - CIUDAD: **LOMA GRANDE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO**	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
145	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.200	1.435	1.722.000
146	Perfilado caja de empedra	Metros cúbicos	360	8.500	3.060.000
147	Provisión y colocación de muro cordon	Metros cúbicos	40	282.555	11.302.200
148	Colchon de arena	Metros cuadrados	1.200	8.600	10.320.000
149	Empedrado Calle sin nombre, Barrio San José	Metros cuadrados	1.200	30.000	36.000.000
150	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.200	3.000	3.600.000
151	Revoque de muro cordon a la lona y pintura a la cal	Metro lineal	200	13.455	2.691.000

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-242796 - Caacupé

152	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	70	14.000	980.000
153	Empastado, soporte de lateral de empedrado y cordones	Metros cuadrados	400	13.455	5.382.000
154	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.200	1.000	1.200.000
155	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera) - CIUDAD: **ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.**	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
156	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.600	1.435	2.296.000
157	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	480	8.500	4.080.000
158	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.;ancho: 8cm.	Metro lineal	400	16.500	6.600.000
159	Colchón de arena	Metros cuadrados	1.600	8.600	13.760.000
160	Empedrado Avda. 29 de setiembre y 10 de agosto	Metros cuadrados	1.600	30.000	48.000.000
161	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.600	3.000	4.800.000
162	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	400	2.200	880.000
163	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	140	14.000	1.960.000
164	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.600	1.000	1.600.000
165	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera) - **CIUDAD: VALENZUELA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.**	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
166	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	600	1.435	861.000
167	Perfilada caja de empedrado	Metros cúbicos	180	8.500	1.530.000
168	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.;ancho: 8cm.	Metro lineal	200	16.500	3.300.000
169	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	600	10.764	6.458.400
170	Empedrado Calle Sport Valenzolano, desde ruta asfaltada Valenzuela - Itacurubi de la Cordillera	Metros cuadrados	600	30.000	18.000.000
171	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	600	3.000	1.800.000

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

172	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	200	2.200	440.000
173	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	70	14.000	980.000
174	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	600	1.000	600.000
175	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera) - CIUDAD: **JUAN DE MENA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.**	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
176	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.100	1.600	3.360.000
177	Perfilada caja de empedrado	Metros cúbicos	630	10.000	6.300.000
178	Provisión y colocación de cordones Pre fabricados, de Altura: 30cm; largo: 50cm.; ancho: 8cm.	Metro lineal	700	18.000	12.600.000
179	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	2.100	12.000	25.200.000
180	Empedrado Colonia Regina Marecos	Metros cuadrados	2.100	33.000	69.300.000
181	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada de 6ta.	Metros cuadrados	2.100	3.000	6.300.000
182	Encalado y pintura de cordón a la cal	Metro lineal	700	2.800	1.960.000
183	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	245	18.000	4.410.000
184	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	2.100	1.200	2.520.000
CON IVA INCLUIDO					1.446.565.129

Son guaraníes 1.446.565.129 (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil cientos veinte nueve) con IVA incluido. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La ESTIMACIÓN DE TIEMPO para la conclusión de la referida Obra será de 180 días a partir de la recepción de la orden de inicio de obras, por parte de la contratista

LUGAR Y CIUDAD DE EJECUCION

LOTE N° 2:

ITEM	***CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION***	***TRABAJOS A REALIZARCE***	***MONTO ADJUDICADO***
1	***CIUDAD: CAACUPE.***	*CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.*	*85.078.629*

βeta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

2	**CIUDAD: CAACUPE.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	81.074.800
3	**CIUDAD: SAN JOSE OBRERO.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO:	133.079.526
4	**CIUDAD: CAACUPE.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	94.440.000
5	**CIUDAD: EMBOSCADA.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	116.186.100
5	**CIUDAD: TOBATI.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	97.121.200
6	**CIUDAD: TOBATI.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	82.701.500
7	**CIUDAD: TOBATI.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	163.706.400
8	**CIUDAD: ALTOS.**	CONSTRUCCION DE CAMINERO. AVDA. CARLOS A. LOPEZ	148.473.624
8	**CIUDAD: ALTOS.**	MEJORAS Y CONSTRUCCION DE SANITARIO EN CENTRO DE EXPOSICIONES:	112.951.750
9	**LOMA GRANDE.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	77.657.200
10	**ALTOS.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	85.376.000
11	CIUDAD: VALENZUELA.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	35.369.400
12	**CIUDAD: JUAN DE MENA.**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	133.350.000

CONDICIONES DE LA OBRA

La Recepción Provisoria de las Obras será

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras es hasta el 180 día, la Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.

Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registraran en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242295 - Caacupé

cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 ***(quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.***

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs **1.446.565.129 (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil cientos veinte nueve)** con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 30 % (treinta por ciento) – Gs. **433.969.839** (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones novecientos sesenta y nuevo ochocientos treinta y nuevo) con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras, al Plan Financiero de la Institución y sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2018.

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.
Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0971-242298 - Caaguazú

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA: FORMA, TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) Y Otras Pólizas

La contratista entregará a *la Gobernación*, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo **que podrá consistir en:**

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ---------

A satisfacción de *LA GOBERÑACIÓN*. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA*. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ---------
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------
b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ---------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de "CONTRATACIONES – " **CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - GENUINO - ROYALTIES - FONACIDE – PLURIANUAL",** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA,* en cuyo caso *LA GOBERNACIÓN* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03. -

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO
La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal.
Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación.
a) **Seguro contra daños a terceros;**
b) Seguro contra accidentes de trabajo;
c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.

El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
1	CIUDAD: CAACUPE.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.
2	CIUDAD: CAACUPE.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.
3	CIUDAD: SAN JOSE OBRERO.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO:
4	CIUDAD: CAACUPE.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
5	CIUDAD: EMBOSCADA.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
5	CIUDAD: TOBATI.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.
6	CIUDAD: TOBATI.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.
7	CIUDAD: TOBATI.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.
8	CIUDAD: ALTOS.	CONSTRUCCION DE CAMINERO. AVDA. CARLOS A. LOPEZ
8	CIUDAD: ALTOS.	MEJORAS Y CONSTRUCCION DE SANITARIO EN CENTRO DE EXPOSICIONES:
9	LOMA GRANDE.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
10	ALTOS.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.
11	CIUDAD: VALENZUELA.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.
12	CIUDAD: JUAN DE MENA.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje N° 1879/02. ----------

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE .

Escri. Roberto Antonio González Figueredo
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZÁLEZ
RUC Nº 369747-9 – CI Nº 369747
LA CONTRATISTA

βeta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé